

Gestión Ambiental

Recomendaciones para OBRAS

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

1. Actividades Preconstructivas

Se considera etapa preconstructiva aquella de planificación de la construcción y diseño de las obras, métodos y cronogramas de construcción, incluyendo gestión de residuos, calidad de aire, entre otros.

Durante esta etapa se recomienda:

- Incorporar a la construcción y operación todos los aspectos normativos, reglamentarios y procesales establecidos por la legislación vigente relativos a la protección del ambiente.
- Elaborar un programa de actividades constructivas y de coordinación que minimicen los efectos ambientales indeseados.
- Planificar una adecuada información y capacitación del personal de obra sobre implementación y control de medidas de protección ambiental.
- Planificar la necesidad de asignar responsabilidades específicas al personal de obra en relación a la implementación, operación, monitoreo y control de las medidas de mitigación.
- Tener en cuenta, la necesidad de elaborar planes de contingencia detallados y precisos para atender situaciones de emergencia (derrames de combustible y aceite de maquinaria durante la construcción, etc.) que puedan ocurrir y tener consecuencias ambientales significativas.

2. Medidas en la obra

Las medidas y acciones de prevención, mitigación de impactos negativos y de optimización de impactos positivos deben ser durante las etapas de construcción, mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra, comprendiendo:

1. Gestión de Residuos
2. Construcción de las Obras
3. La protección contra accidentes y contingencias
4. La protección de la salud
5. Control de ruidos, vibraciones y calidad atmosférica
6. La hidrología superficial y subterránea
7. La protección de los suelos

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

8. La vegetación
9. La fauna
10. El paisaje
11. El Desarrollo Sustentable
12. La Capacitación Laboral

Los lineamientos principales a los que se ajustará la construcción de las obras deberán demostrar que:

1. Los potenciales impactos negativos del proyecto, tanto en su etapa de construcción como de mantenimiento, han sido neutralizados apropiadamente por el diseño de obras, y/o a través de medidas de mitigación.
2. Las condiciones ambientales positivas han sido puestas en valor por el proyecto, mantenidas o incrementadas por el diseño de obras, o acciones ambientales recomendadas para sus etapas de construcción y de operación.

Se denominan medidas de mitigación de impactos negativos a aquellas que:

- a) Minimizan el impacto negativo, mediante el correcto diseño del Proyecto.
- b) Permiten alcanzar un equilibrio sustentable a corto plazo.
- c) Posibilitan que a mediano o largo plazo se revierta el proceso, por la adopción de operaciones de conservación y manejo.
- d) Constituyan mecanismos de respuestas frente a contingencias.
- e) Permitan la remediación de las áreas afectadas.

Tanto las medidas de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos, así como de optimización de impactos positivos, deberán constituir un conjunto integrado de medidas y acciones, que se complementen entre sí.

2.1 Informe de Monitoreo

Al finalizar la Obra el Contratista desarrollará un Informe Final de los resultados de la Gestión Ambiental correspondientes a la ejecución de la Etapa de Construcción y las recomendaciones para la Etapa de Operación, a partir de la experiencia acumulada durante la Construcción del Proyecto, lo que formará parte de la Documentación a entregar con la Recepción de la Obra.

3. Plan de Gestión Ambiental – Programas – Medidas de Mitigación

Las medidas y acciones deberán integrarse con el objeto de optimizar los objetivos de la Obra, atenuando sus efectos negativos.

Las actividades previstas considerarán los impactos de la Obra, positivos y negativos, en forma integral, comprendiendo los efectos sobre el medio natural, el bienestar animal y

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

sobre el medio socioeconómico, los aspectos relacionados con el trabajo, la higiene y seguridad, los riesgos y las contingencias.

Las medidas y acciones previstas y las actividades resultantes de su desarrollo deberán fundamentarse en aspectos preventivos, de los riesgos propios de las condiciones del medio ambiente en el que se desarrollará la Obra, métodos constructivos, recursos humanos y materiales utilizados para la construcción y operación.

Deberán extremarse las precauciones a adoptar para evitar acciones accidentales y en el caso de su ocurrencia tener previsto la adecuada planificación de medidas para actuar frente a contingencias y la capacitación del Personal para su ejecución.

El conjunto de medidas, a adoptar por El Contratista, no solamente comprenderá los aspectos estructurales de diseño y construcción de las obras principales y complementarias, sino que también incorporarán las medidas no estructurales preventivas de acciones accidentales no deseadas, correctivas de situaciones de degradación del medio natural o de problemáticas del medio social preexistentes o generadas por la obra y de mejoramiento integral de los sistemas.

En particular deberá dar énfasis a las acciones de capacitación para el trabajo, la higiene y seguridad, la salud y la protección ambiental. Todos los cronogramas de capacitación al personal de obras, junto con las constancias, serán entregados al personal del área de gestión ambiental del Ecoparque.

Las actividades deberán estar programadas para toda la vida útil de la obra, a fin de asegurar el buen manejo del sistema ambiental.

4. Programa de Gestión de Residuos, Emisiones y Efluentes

El Contratista deberá contemplar su Gestión de Residuos, comprendiendo los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad, en la zona de localización de las obras.

El Contratista deberá adoptar las precauciones y prever la disponibilidad del equipamiento adecuado para la recolección, almacenamiento y disposición final de los desechos, excedentes y desperdicios.

Los mismos comprenden la adecuada disposición de los materiales residuales producidos durante la limpieza de los sitios de trabajo, los materiales excedentes de las excavaciones y cualquier otro material desechable, excedente y desperdicios generados durante las acciones de preparación y construcción de obra.

El Contratista, al inicio de las obras, según frente de trabajo, deberá proceder a la limpieza y acondicionamiento del sector afectado por las obras principales y complementarias, de las áreas aledañas según requerimientos constructivos, sectores de sistematización de desagües, accesos y otras áreas necesarias de afectar por requerimientos constructivos.

Todos los residuos procedentes de las obras y limpiezas deberán estar sujetos a un proceso de disposición final autorizado por la Autoridad de Aplicación y El Comitente. Durante las obras se generan residuos dependiendo de las tareas, que pueden requerir un tratamiento especial, como pinceles con pintura sintética, bidones con remanentes de residuos peligrosos, trapos, etc. El Contratista deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados,

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia.

El Contratista destinará un sector específico del obrador para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican. Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo.

El Contratista deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en vehículos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación.

Los residuos generados serán tratados de acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos del Ecoparque, respetando la segregación en las siguientes corrientes: Residuos orgánicos, Residuos Peligrosos, Residuos Patogénicos, Reciclables, Residuos No Recuperables (Basura), a fin de darles un tratamiento y disposición adecuados. Los mismos serán recolectados y dispuestos de un modo apropiado, debiendo darles el tratamiento establecido en el mencionado Plan.

En el caso de que se prevea la provisión y almacenamiento de combustibles y lubricantes demandados por los equipos afectados a la construcción de la obra, dentro del sector de obradores, los depósitos de combustibles y lubricantes deben cumplir con las reglas de máxima seguridad, incluyendo un recinto de contención. La impermeabilización del piso y de zócalos es obligatoria, para evitar que cualquier derrame contamine el suelo.

Las cañerías deberán estar a la vista, protegidas del tránsito, evitando derrames subterráneos. Se dispondrá en obra de tambores plásticos debidamente rotulados para almacenar trapos y estopas con hidrocarburos.

Para suelos Afectados por Derrame Accidental de Combustible o Rotura de Vehículos, la acción inmediata es atender rápidamente el accidente para minimizar el vuelco de hidrocarburos.

En este sentido la acción prioritaria será interrumpir el vuelco evitando su propagación y eventual afectación de suelos o cursos de agua.

Para todos los casos en que la legislación vigente exija la adopción de mecanismos de transporte y de disposición final de residuos por operadores autorizados, el Contratista deberá presentar al área de Gestión Ambiental los manifiestos de retiro y certificados de disposición final, según requerimientos de la legislación vigente (para residuos peligrosos y patogénicos), y/o remitos, en caso de corresponder.

Todos los materiales procedentes de las excavaciones que no sean necesarios para rellenos u otros fines, deberán llevarse a las zonas designadas como escombreras o a sitios de disposición final a cargo del Contratista.

El Contratista deberá tomar todas las medidas del caso para preservar las vías de drenaje existentes, prevenir cualquier acumulación de agua objetable que resulte de la formación de

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

las escombreras y la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por residuos de distinto tipo.

Con el fin de sistematizar este programa se ha desarrollado la siguiente ficha de seguimiento y control:

Programa de Gestión de Residuos, Emisiones y Efluentes

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, EMISIONES Y EFLUENTES
<p>Descripción del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dadas las características de la obra, se desprende que durante la etapa constructiva, se producirán emisiones gaseosas desde fuentes fijas y efluentes líquidos. En caso de que se generen residuos peligrosos, se deberán tratar y disponer según la legislación vigente.- La generación de residuos comprenderá básicamente desperdicios de tipo sólido o líquido remanentes de alguna de las actividades durante la etapa de construcción. Como norma general, los residuos producidos serán de cuatro tipos: <p>Tipo 1: Asimilables a Domiciliarios, Reciclables: El procedimiento indicado es acopiar adecuadamente y de forma segregada los residuos para su disposición junto al resto de los residuos urbanos (y a través de Recicladores Urbanos, para los reciclables).</p> <p>Se instalarán en los obradores contenedores debidamente rotulados para el acopio de los residuos generados por los trabajos. Los contenedores deberán tener tapa adecuada para evitar la dispersión de residuos.</p> <p>No se autorizará bajo ningún concepto en acopio de residuos fuera del contenedor.</p> <p>Tipo 2: Alambres, Varillas, Soportes, Cadenas, Restos metálicos.</p> <p>Este tipo de residuos debe ser almacenado en un recinto de chatarras transitorio, clasificando los elementos de acuerdo a sus características de manera tal de facilitar su reutilización, posterior, o disposición final una vez concluida la obra.</p> <p>Para su acopio en obra se dispondrá de un contenedor específico o sector de acopio debidamente cercado y señalizado.</p> <p>Tipo 3: Aceites, Grasas, Trapos y Estopas con Restos de Hidrocarburos.</p>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES	
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, EMISIONES Y EFLUENTES	
<p>Todos los residuos de estas características que pudieran generarse durante la construcción de la obra deberán acopiarse debidamente para evitar toda contaminación eventual de suelos y agua.</p> <p>Se dispondrá en obra de tambores plásticos debidamente rotulados para almacenar trapos y estopas con hidrocarburos.</p> <p>Se dispondrá de tambores plásticos resistentes, debidamente rotulados y con tapa hermética para almacenar aceites y grasas no reutilizables.</p> <p>Tipo 4: Suelos Afectados por Derrame Accidental de Combustible o Rotura de Vehículos. La acción inmediata en estos casos es atender rápidamente el accidente para minimizar el vuelco. Para evitar riesgo de arrastre de hidrocarburos, las instalaciones se realizarán contra-pendientes. De todos modos, en caso de que pudiera existir algún accidente que implicará derrame, se cumplirá con lo establecido en el Manual de Acción Ante Derrame del Ecoparque, utilizando bateas de contención y absorbentes orgánicos.</p> <p>Este tipo de materiales deben estar almacenados en lugar seguro en el Obrador durante el desarrollo de las tareas.</p>	
Etapas de Proyecto en que se Aplica	
Ámbito de Aplicación: En toda la zona de proyecto.	
Responsable de la Implementación:	EL CONTRATISTA
Periodicidad/ Momento/ Frecuencia:	Continuo, durante toda la obra.
Responsable de la Fiscalización:	EL COMITENTE

5. Programa de Prevención de Emergencias, Plan de Contingencias.

El Contratista deberá diseñar un Programa de Contingencias según riesgos, para la Etapa de Construcción de la Obra, y de las Obligaciones a cumplimentar bajo su directa responsabilidad.

El programa, una vez autorizado deberá ser ejecutado por el Contratista, siendo su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta finalizar la totalidad de la obra.

El Contratista deberá elaborar un Programa para dar respuestas a Contingencias para cada una de dichas Etapas de la Obra.

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

El Contratista está obligado a denunciar, inmediatamente de conocido, todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que sufran sus dependientes.

Con el fin de sistematizar este programa se han desarrollado las siguientes fichas de seguimiento y control:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS
<p>Descripción del Programa: - El CONTRATISTA deberá elaborar el Plan de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias específico para la obra, aprobado previamente por el Establecimiento.</p> <p>Prevención de Emergencias</p> <p>El CONTRATISTA implementará una inspección exhaustiva de todos los equipos involucrados en la construcción de la obra y controlará la vigencia del programa de mantenimiento de todo el equipamiento.</p> <p>El supervisor emitirá cuando corresponda un INFORME DE DEFECTO a partir del cual se organizarán las tareas de reparación necesarias.</p> <p>El supervisor controlará la presencia en obra y el buen acondicionamiento de TODOS los elementos seguridad y el cumplimiento de TODAS las condiciones de seguridad vinculadas a las tareas de obra.</p>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROGRAMAS AMBIENTALES				
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS				
<p>Plan de Contingencias</p> <p>Los objetivos del Plan de Contingencias son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Minimizar las consecuencias negativas sobre el ambiente. ● Dar rápida respuesta a un siniestro. ● Proteger al personal que actúe en la emergencia. ● Proteger a terceros relacionados con la obra. <p>Tipos de respuesta</p> <p>Se consideran tres niveles de respuesta según la gravedad del evento y medios requeridos para resolver la emergencia.</p> <p>Nivel 1: Eventos solucionables con recursos disponibles propios.</p> <p>Nivel 2: Eventos solucionables con ayuda externa limitada.</p> <p>Nivel 3: Eventos solucionables con ayuda externa significativa y que revisten alta gravedad.</p> <p>Organización para la Emergencia</p> <p>Según el nivel de gravedad de una emergencia se involucrarán en forma inmediata distintos niveles de acción y decisión, según se presenta en la siguiente figura.</p>				
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nivel de Respuesta</td> <td style="width: 50%;">Nivel de Decisión</td> </tr> <tr> <td>Participan</td> <td></td> </tr> </table>	Nivel de Respuesta	Nivel de Decisión	Participan	
Nivel de Respuesta	Nivel de Decisión			
Participan				

Recomendaciones para OBRAS - Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

1)	Supervisor, personal de mantenimiento	Dpto. de
2)	Seguridad e Higiene, Jefe de Mantenimiento	Dpto. de Mantenimiento, e Higiene, Apoyo
3)	Director	Dpto. Mantenimiento, Seg.e RRHH, Admin.,
<p>Comunicaciones durante la emergencia: Ante una emergencia Nivel 2 y 3, deberá informarse a Seguridad Puerta 7 sobre lo ocurrido, para poder canalizar el pedido de ayuda al Organismo correspondiente.</p>		
Etapa de Proyecto en que se aplica	Construcción <input type="checkbox"/>	/ Operación
Ámbito de Aplicación: En toda la zona del proyecto		
Responsable de la implementación:	El Contratista	
Periodicidad / Momento / Frecuencia:	Antes de iniciar los trabajos y luego continuo durante toda la obra.	
Responsable de la Fiscalización:	El Comitente	

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

5.1 Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación

El Contratista deberá desarrollar un Programa de seguimiento de las medidas de mitigación de posibles impactos, que comprenda las tareas, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad.

Será su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta el retiro total de la Obra al finalizar la construcción de la misma.

Se confeccionarán a tal efecto listas de chequeo y se inspeccionará la obra regularmente para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación. Se deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos, siendo el objetivo en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.

Finalizada la obra, el responsable emitirá un INFORME AMBIENTAL DE FINAL DE OBRA donde consten las metas alcanzadas.

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte del Contratista será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra.

Con el fin de sistematizar este programa se ha desarrollado la siguiente ficha de seguimiento y control:

Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN	
Descripción del Programa:	
<p>- El programa de seguimiento de las Medidas de Mitigación será instrumentado por el CONTRATISTA.</p> <p>- Se inspeccionará la obra regularmente para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación. Deberá evaluarse la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponer los cambios necesarios cuando se considere oportuno. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.</p> <p>- Finalizada la obra, el supervisor emitirá un INFORME AMBIENTAL DE FINAL DE OBRA donde consten las metas alcanzadas.</p> <p>- El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte del CONTRATISTA será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra.</p>	
Etapa de Proyecto en que se aplica	Construcción <input type="checkbox"/> / Operación <input type="checkbox"/>
Ámbito de Aplicación: En toda la zona del proyecto	
Responsable de la implementación:	El Contratista
Periodicidad / Momento / Frecuencia:	Continuo durante toda la obra
Responsable de la Fiscalización:	El Comitente

5.2 Programa de Control Ambiental y Monitoreo de la Obra

El Contratista deberá elaborar un Programa de Control Ambiental y Monitoreo de la Obra previo al inicio de las obras. El Contratista deberá ejecutarlo, siendo su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta el retiro total de la Obra.

El responsable asignado por el contratista inspeccionará la obra regularmente para verificar la situación ambiental del proyecto. Deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponer los cambios cuando lo considere necesario. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

Finalizada la obra, el responsable incluirá en el informe ambiental final de la obra los resultados obtenidos y las metas logradas.

Con el fin de sistematizar este programa se ha desarrollado la siguiente ficha de seguimiento y control:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL DE LA OBRA	
<p>Descripción del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El programa de Control y Monitoreo Ambiental será instrumentado por el CONTRATISTA. - Se confeccionarán listas de chequeo con posibilidad de incluir elementos ambientales nuevos. - Se inspeccionará la obra regularmente para verificar la situación ambiental del proyecto, evaluando la eficacia de las medidas propuestas e implementando los cambios necesarios cuando lo considere necesario. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra. - Finalizada la obra, el supervisor incluirá en el informe ambiental final de la obra los resultados obtenidos en el Programa de Control y Monitoreo Ambiental y las metas logradas. - El CONTRATISTA incluirá en su Plan de Gestión Ambiental de la Obra, un Programa de Monitoreo Ambiental que deberá incluir como mínimo el Monitoreo de la calidad del Aire. <p>Monitoreo de la Calidad de Aire</p> <p>En la zona de proyecto el CONTRATISTA deberá monitorear la calidad de aire, midiendo los niveles de ruido y material particulado (PM10) durante períodos de 24 hs, producto de las emisiones de las máquinas y herramientas (martillo neumático, sierra, etc.) y de los vehículos y maquinarias pesadas (retroexcavadora, pala mecánica, motoniveladora, máquina compactadora, camiones, etc.).</p> <p>Metodología: Las mediciones de material particulado (PM10) deberán realizarse conforme los lineamientos establecidos por la Ley N° 1.356, Decreto Reglamentario N° 198/06 y Resolución N° 455-APRA-2018.</p> <p>Momento / Frecuencia: El muestreo tendrá una frecuencia mensual durante toda la obra.</p> <p>Responsable de la implementación: El CONTRATISTA</p>	
Etapa de Proyecto en que se aplica	Construcción <input type="checkbox"/> / Operación <input type="checkbox"/>
Ámbito de Aplicación: En toda la zona del proyecto	
Responsable de la implementación:	El Contratista
Periodicidad / Momento / Frecuencia:	Continuo durante toda la obra
Responsable de la Fiscalización:	El Comitente

5.3 Control del Desempeño Ambiental de la Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
CONTROL DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA OBRA	
<p>Descripción de la Medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante toda la etapa de construcción, el CONTRATISTA dispondrá los medios necesarios para maximizar el desempeño ambiental de su obra, a los efectos de potenciar los beneficios de la gestión ambiental. - Controlará la implementación de las medidas de mitigación. - El CONTRATISTA será evaluado de acuerdo con el desempeño ambiental de su obra y esta calificación servirá de antecedente para futuras contrataciones que se realicen. - En caso de incumplimiento de magnitud severa que pudiera derivar en daños ambientales y/o sociales de magnitud relevante se podrá rescindir su contrato. <p>Ámbito de aplicación: Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra. Momento / Frecuencia: Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</p>	
Etapa de Proyecto en que se aplica	Construcción
Responsable de la Implementación de la Medida	EL CONTRATISTA
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual durante toda la obra

5.4 Instalación de Asfalto, Hormigón y Mezclas

La empresa Contratista instalará las plantas de asfalto, hormigón y mezclas en lugares planos, en lo posible desprovistos de cobertura vegetal y de fácil acceso, y atendiendo a pautas como escurrimiento superficial del agua, y la dirección predominante del viento. Las vías de entrada y salida de material deberán estar localizadas de forma que los sobrantes, durante la carga y descarga, no perjudiquen el área fuera de los límites de las instalaciones. Al trabajar en el lugar, el Contratista deberá conservar, si existieran, los suelos orgánicos que hubiera que retirar, acopiándose adecuadamente para la posterior recuperación del terreno.

5.5 Caminos y Estacionamientos

El Contratista deberá proceder a una correcta señalización diurna y nocturna de caminos y desvíos transitorios de manera de poder asegurar el tránsito en forma permanente y segura.

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

Se tratará de evitar en grado máximo la circulación y el estacionamiento en las áreas de zona de camino que contengan vegetación, y en zonas restringidas por la Dirección de Conservación.

5.6 Protección de la Vegetación y el Hábitat

El Contratista contemplará los mecanismos necesarios para asegurar la protección de la Vegetación y de la Fauna, reduciendo las tareas a un mínimo compatible con los requerimientos constructivos. No podrá en ningún caso, operar equipamiento o remover vegetación fuera de la zona de obra delimitada, sin contar con un permiso específico del Establecimiento.

El Contratista deberá utilizar maquinaria y equipamiento que minimice la perturbación del suelo, su compactación y la pérdida de la cubierta vegetal.

No se permitirá en horarios nocturnos la realización de tareas operación de máquinas para la limpieza de vegetación, si no es con la autorización expresa del Establecimiento, con la presencia de un responsable de las tareas y, con la provisión de un adecuado sistema de iluminación, que evite potenciales daños sobre los operarios, personas, animales, patrimonio cultural, obras de infraestructura o bienes de terceros.

Queda expresamente prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna y la flora; tampoco podrán colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas sin la protección adecuada; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los troncos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.

Se prohíbe estrictamente al personal de la Obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo. En el caso de detectar nidales o madrigueras deberá implementarse (habiendo notificado previamente a las autoridades) un rescate y desplazamiento a zona segura de los individuos o nidos que podrían ser afectados. Esta tarea debe ser realizada por personal del EcoParque.

5.7 Hallazgos Arqueológicos, Paleontológicos y de Minerales de Interés Científico

El Contratista, previo al inicio de las tareas de limpieza de la vegetación y de movimiento de tierras deberá revisar el ámbito físico a afectar con el objeto de detectar la existencia de restos del patrimonio arqueológico, antropológico, paleontológico, histórico cultural, cuya denuncia resulte obligatoria en el marco de la legislación vigente.

En el caso de algún descubrimiento de material arqueológico, reliquias, fósiles, u otros objetos de interés arqueológico durante la realización de las obras, el Contratista tomará de inmediato medidas para suspender transitoriamente los trabajos e informar inmediatamente a personal de EcoParque.

6. Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos y Vibraciones

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

El Contratista deberá desarrollar un Programa de Control de Ruidos, Vibraciones y de la Contaminación del Aire en la zona de obras, que comprenda las tareas, obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar.

Con la finalidad de brindar seguridad a los vehículos que circulan y de proteger el espacio, se deberá impedir la generación de nubes de polvo durante la etapa de construcción. Estas tareas deberán ser evitadas en días muy ventosos.

Para ello el Contratista realizará el riego con agua para evitar el polvo en suspensión, en los lugares donde haya receptores sensibles y dónde indique personal de Veterinaria y demás áreas involucradas.

Durante la fase de construcción, el Contratista controlará las emisiones de polvo procedentes de las operaciones de carga y descarga de camiones. Asimismo controlará el correcto estado de la maquinaria para evitar emisiones contaminantes.

Si se considerara conveniente, El Contratista deberá realizar la medición del nivel sonoro y de vibraciones de todas sus maquinarias y vehículos de transporte, procediendo al análisis de bandas de octavas, a los efectos de la evaluación de las frecuencias y constatación del cumplimiento de las normas pertinentes.

El Establecimiento se reserva el derecho a prohibir o restringir en ciertas porciones del proyecto cualquier trabajo que produzca un ruido objetable en horas normales de descanso, de 22 hs a 06 hs, o en los horarios establecidos por las ordenanzas locales.

Se deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores.

Las tareas que produzcan altos niveles de ruidos deberán estar planeadas adecuadamente para mitigar la emisión total lo máximo posible, de acuerdo al cronograma de la obra.

Si los equipos produjeran emisiones gaseosas o que los niveles de ruido de maquinarias superen parámetros razonables que exceden la normativa vigente El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para reducir la emisión de contaminantes, hasta alcanzar los valores aceptables.

Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos y Vibraciones

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS, MATERIAL PARTICULADO Y RUIDOS Y VIBRACIONES	
Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:	- Afectación de la Calidad del Aire, Flora y Fauna - Afectación de Agua, Suelo y Paisaje - Afectación a Seguridad de Operarios y Salud de la Población
Descripción de la Medida:	
- Material Particulado y/o Polvo: Se deberán organizar los movimientos de suelo de modo de minimizar la voladura de polvo. - Estas tareas deberían ser evitadas en días muy ventosos. - La preservación de la vegetación en toda la zona de obra contribuye a reducir la dispersión de material particulado.	

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

- Se deberá regar periódicamente, solo con AGUA, reduciendo de esta manera el polvo en la zona de obra.
- Ruidos y Vibraciones: Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias. Por lo tanto, se deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores.
- Las tareas que produzcan altos niveles de ruidos, deberán estar planeadas adecuadamente para mitigar la emisión total lo máximo posible, de acuerdo al cronograma de la obra.
- Emisiones Gaseosas: Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los motores para evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma.

Ámbito de aplicación: Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.
 Momento / Frecuencia: Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.

Etapa de Proyecto en que se aplica	Construcción <input type="checkbox"/>
Ámbito de Aplicación: En toda la zona del proyecto	
Responsable de la implementación:	El Contratista
Periodicidad / Momento / Frecuencia:	Mensual durante toda la obra.
Responsable de la Fiscalización:	El Comitente

7. Control de la Correcta Gestión de los Efluentes Líquidos

El Contratista deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de los efluentes líquidos durante todo el desarrollo de la obra.

El Contratista deberá evitar la degradación del paisaje por la generación de efluentes líquidos.

Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los efluentes líquidos generados. El Contratista dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los efluentes líquidos de acuerdo a las normas vigentes.

El Contratista será responsable de evitar el lavado o enjuague de maquinarias y equipos que pueda producir escurrimientos y/o derrames de contaminantes cerca de los cuerpos de agua del Establecimiento.

Control de la Correcta Gestión de los Efluentes Líquidos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS EFLUENTES LÍQUIDOS	
Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la Flora y Fauna - Afectación de Agua, Suelo y Paisaje - Afectación a la Salud de la Población

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

Descripción de la Medida:

- El CONTRATISTA deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de los efluentes líquidos durante todo el desarrollo de la obra.
- El CONTRATISTA deberá evitar la degradación del paisaje por la generación de efluentes líquidos durante toda la Obra.
- Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los efluentes líquidos generados.
- El CONTRATISTA dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los efluentes líquidos de acuerdo a las normas vigentes, entregando comprobantes de gestión y disposición final al área de Gestión Ambiental del Ecoparque.
- El CONTRATISTA será el responsable de evitar el lavado o enjuague de maquinarias y equipos que puedan producir escurrimientos y/o derrames de contaminantes cerca los cuerpos de agua del Establecimiento.

Ámbito de aplicación: Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.
 Momento / Frecuencia: Durante toda la construcción una frecuencia mensual.

Etapa de Proyecto en que se aplica	Construcción <input type="checkbox"/>
Ámbito de Aplicación: En toda la zona del proyecto	
Responsable de la implementación:	El Contratista
Periodicidad / Momento / Frecuencia:	Mensual durante toda la obra.
Responsable de la Fiscalización:	El Comitente

8. Control de la Correcta Gestión de los Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos

El Contratista deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de residuos durante todo el desarrollo de la obra.
 El Contratista deberá evitar la degradación del paisaje por la incorporación de residuos y su posible dispersión por el viento. Recoger los sobrantes diarios, hormigón, maderas y plásticos de manera de hacer un desarrollo y finalización de obra prolijo.
 Los residuos y sobrantes de material que se producirán deberán ser controlados y determinarse su disposición final según la legislación vigente.
 Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los residuos producidos.
 El Contratista dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los residuos generados de acuerdo a las normas vigentes.

Control de la Correcta Gestión de los Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS TIPO SÓLIDO URBANO Y PELIGROSOS	
Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:	Afectación de las Condiciones Higiénico Sanitarias (Salud, Infraestructura Sanitaria y Proliferación de Vectores) - Afectación de la Calidad de Aire, Agua, Suelo y Paisaje
<p>Descripción de la Medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CONTRATISTA deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de residuos durante todo el desarrollo de la obra - El CONTRATISTA deberá evitar la degradación del paisaje por la incorporación de residuos y su posible dispersión por el viento. - Recoger los sobrantes diarios, hormigón, maderas y plásticos de manera de hacer un desarrollo y finalización de obra prolijo. - Los residuos y sobrantes de material que se producirán deberán ser controlados y determinarse su disposición final según la legislación vigente. - Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los residuos producidos. - El CONTRATISTA dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los residuos generados de acuerdo a las normas vigentes. <p>Ámbito de aplicación: Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra. Momento / Frecuencia: Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</p>	
Etapa de Proyecto en que se aplica	Construcción <input type="checkbox"/>
Ámbito de Aplicación: En toda la zona del proyecto	
Responsable de la implementación:	El Contratista
Periodicidad / Momento / Frecuencia:	Mensual durante toda la obra.
Responsable de la Fiscalización:	El Comitente

9. Control del Acopio y Utilización de Materiales e Insumos

Durante todo el desarrollo de la obra El Contratista deberá controlar los sitios de acopio y las maniobras de manipuleo y utilización de materiales e insumos como productos químicos, pinturas y lubricantes a los efectos de reducir los riesgos de contaminación ambiental.

Medidas y Acciones de Prevención, Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

El Contratista deberá controlar que tanto los materiales de obra como los insumos anteriormente mencionados sean almacenados correctamente, en recintos protegidos del sol y cercados (con restricciones de acceso) y piso impermeable (o recipientes colocados sobre bateas).

Todo producto químico utilizado en la obra debe contar con su hoja de seguridad en un lugar accesible donde conste claramente la peligrosidad del producto, las medidas de prevención de riesgos para las personas y el ambiente y las acciones a desarrollar en caso de accidente a las personas o al medio ambiente.

Control del Acopio y Utilización de Materiales e Insumos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
CONTROL DEL ACOPIO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS	
Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:	Afectación de Calidad de Suelo y Esguerrimiento Superficial - Afectación a la Seguridad de Operarios y al Paisaje
<p>Descripción de la Medida:</p> <p>Durante todo el desarrollo de la obra El CONTRATISTA deberá controlar los sitios de acopio y las maniobras de manipuleo y utilización de materiales e insumos como productos químicos, pinturas y lubricantes, a los efectos de reducir los riesgos de contaminación ambiental.</p> <p>- El CONTRATISTA deberá controlar que tanto los materiales de obra como los insumos sean almacenados correctamente, protegidos del sol y cercados (con restricciones de acceso) y piso impermeable (o recipientes colocados sobre bateas).</p> <p>- Todo producto químico utilizado en la obra debe contar con su hoja de seguridad en un lugar accesible donde conste claramente la peligrosidad del producto, las medidas de prevención de riesgos para las personas y el ambiente y las acciones a desarrollar en caso de accidente a las personas o al medio ambiente.</p> <p>Ámbito de aplicación: Esta medida debe aplicarse en toda la obra. Momento / Frecuencia: Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</p>	
Etapa de Proyecto en que se aplica	Construcción <input type="checkbox"/>
Ámbito de Aplicación: En toda la zona del proyecto	
Responsable de la implementación:	El Contratista
Periodicidad / Momento / Frecuencia:	Mensual durante toda la obra.
Responsable de la Fiscalización:	El Comitente



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Servicio contenidos EPI ANEX D obras

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.